

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	En Córdoba	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	88	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 31 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 1385

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Abril de 1898, formado por la Secretaría, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 109 de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del Teniente 2.º de Alcalde don Juan M. Padilla.

Dada cuenta de la defunción del señor Alcalde don Antonio Hidalgo Mateos Cañero, ocurrida en la mañana de hoy, el Ayuntamiento acordó consignar en actas el sentimiento que le ha producido tan triste noticia y suspender la sesión por diez minutos en señal de duelo, después de cuyo tiempo fué reanudada, resolviendo: que en honor a la memoria del finado, se paguen de los fondos municipales el gasto que origine los funerales que se hagan al cadáver del repetido señor; dedicarle como recuerdo de la Corporación una corona para que luzca sobre el ataúd con la inscripción de "El Ayuntamiento de esta villa a su digno Presidente". Asistir en Corporación a los funerales de referido finado: designar en comisión a los señores Alcalde actual y Concejales don Pedro Vargas, don Francisco Benavides y don Francisco Aranda, para que en nombre de la Municipalidad pase a la casa mortuoria a dar el mas sentido pésame a los señores pa-

dres del finado y que a los mismos se les comunique estos acuerdos a los debidos efectos.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia

del señor D. Juan M. Padilla.

Leídas y aprobadas las actas de las dos anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales propuesta para el presente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, y que se remita al Gobierno civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Aprobar asimismo la cuenta indocumentada de fondos municipales respectiva al tercer trimestre del corriente ejercicio y que por duplicado se remita a la excelentísima Diputación provincial a los efectos que procedan.

Quedar enterado y que se cumpla con lo que previene la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 29 de Marzo último, sobre el ingreso en Tesorería del importe íntegro por material y personal del Juzgado respectivo por anualidad completa del año económico de 1898 a 99.

Sesión del día 13.

Presidencia

del señor D. Juan M. Padilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Contestar una comunicación del Comandante del puesto de Guardia civil de esta villa, en el sentido de que esta Corporación admite la devolución de la cantidad que donara con destino al Montepío de la fuerza de dicho Instituto.

Sesión del día 20.

Presidencia

del señor D. Juan P. Padilla.

Leída y aprobada el acta de la an-

terio, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder a Francisco García Mateos el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de la lactancia de sus hijos gemelos Francisco y Josefa.

Conceder así mismo a Antonia Salgado Herrera la autorización y terreno que solicita para construir en el Cementerio católico un panteón particular para su enterramiento é inhumación de los restos mortales de su marido José Torrero Franco é hijo José Torrero Salgado.

Conceder licencia a la Junta Directiva del Casino "El Progreso", para instalar en el Real de la feria de esta villa la tienda de recreo que posee dicha Sociedad.

Sesión del día 27, celebrada el 29.

Presidencia

del señor D. Francisco Benavides, primer Regidor.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterado de una circular de la Junta provincial, auxiliar de la Central, creada en Madrid con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 14 del que rige, abriendo suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la marina y a los gastos generales de la guerra; y que por el señor Alcalde se procure organizar en esta población, lo antes posible, la Junta que ha de intervenir en referida suscripción pública.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en los funerales del señor don Antonio Hidalgo Mateos Cañero, Alcalde Presidente que fué del Ayuntamiento de esta villa, y que su importe de 324 pesetas se abone de los fondos municipales, con cargo al capítulo de imprevistos, conforme a lo resuelto en sesión del día 4 del corriente.

Conceder a Manuel Camacho Cuenca el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de la lactancia de su hijo Francisco.

Que por el señor Alcalde se convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento y duplo número de contribuyentes, para tratar, y reformar en su caso, la tarifa de precios de terreno para la construcción de panteones particulares, y resolver respecto de los enterramientos en zanja, que la Iglesia haga el entierro de caridad.

Otorgar al señor Concejal D. Nicolás Bonilla Gómez un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día cuatro del actual, y por disposición del mismo se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Posadas diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Franco.

A D A M U Z

Núm. 1521

Don Juan Antonio Cano Vega, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales formado en esta villa para el actual año económico de 1898 a 1899, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los vecinos que gusten puedan examinarlo y aducir por escrito las reclamaciones que ocrean convenientes, previniéndoles que transcurrido dicho plazo no se dará curso a ninguna que se presente, quedando consentida la cédula que tenga señalada en dicho padrón.

Adamúz 23 de Mayo de 1898.—Juan Antonio Cano.

LUQUE

Número 1519

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Junta municipal

que presido, en sesión celebrada en diez y nueve de Abril último, á fin de cubrir el déficit de 11.543 pesetas 69 céntimos que resultan en el presupuesto ordinario de 1898 á 99, acordó gravar con un módico arbitrio extraordinario las especies no comprendidas en la general de consumos, y son á saber:

ESPECIES	UNIDADES	Número calculado de unidades de consumo.	Precio de la unidad. Pesetas Cts.	Derechos en unidad. Pesetas Cts.	Producto calculado. Pesetas Cts.
Pavos.....	1 cab. za.....	218	5	1	218
Gallinas.....	1 idem.....	929	2	50	464 50
Huevos.....	El 100.....	1.470	5	1 25	1.837 50
Queso.....	El kilogramo.....	2.188	1	25	547
Leña.....	100 idem.....	2.812	1 50	35	984 20
Paja de todas clases.....	100 idem.....	25.200	1 50	25	6.300
Asiunas para adobar.....	100 idem.....	5.300	10	2 25	1.192 50
TOTALES.....					11.543 70

Lo que se anuncia al público por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que con sujeción á las reglas 2.ª y 3.ª, disposición 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, puedan deducirse las reclamaciones conducentes contra dicho acuerdo.

Luque 29 de Mayo de 1898.—Miguel Cruz.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1522

Don Francisco Fernández y González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Fernán Núñez 26 de Mayo de 1898.—Francisco Fernández.

Núm. 1523

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula industrial y de comercio de esta villa, correspondiente

al próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán Núñez 27 de Mayo de 1898.—Francisco Fernández.

Núm. 1524

Hago saber: que por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año económico venidero.

Fernán Núñez 28 de Mayo de 1898.—Francisco Fernández.

Núm. 1525

Hago saber: que el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año económico venidero, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán Núñez 28 de Mayo de 1898.—Francisco Fernández.

VALENZUELA

Núm. 1526

Don Ildefonso García Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada por la Junta pericial de mi presidencia la refundición de apéndices al amillaramiento de riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término, para el ejercicio venidero de 1898 á 99, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los propietarios examinarla é interponer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valenzuela á 26 de Mayo de 1898.—Ildefonso García.—P. S. M., Manuel Gimena.

POZOBLANCO

Núm. 1527

Don Miguel López y López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir en dicho plazo las reclamaciones de agravios que conceptúen se les pueda haber inferido; en la inteligencia de que trascurrido el plazo señalado, no serán oídas las reclamaciones que se presenten.

Pozoblanco 27 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Miguel López.

DOÑA MENCIA

Núm. 1528

Don Juan Moreno Güeto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada por esta Alcaldía la matrícula del subsidio industrial y de comercio para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma comprendidos y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Doña Mencía á 28 de Mayo de 1898.—Juan Moreno.

FUENTE TOJAR

Núm. 1529

Don Marcelino Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose terminado el padrón de cédulas personales correspondiente á este término municipal, para el próximo ejercicio de 1898 á 99, por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, contados desde la fecha de este anuncio, durante cuyo plazo podrán examinarlo los vecinos comprendidos en el mismo, y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente Tojar 26 de Mayo de 1898.—Marcelino Ruiz.

VILLA DEL RIO

Núm. 1530

Don Francisco Grande Canales, primer teniente Alcalde y accidental Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1898 á 99, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar de esta fecha, á fin de que los inscritos en ella puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villa del Río á 28 de Mayo de 1898.—Francisco Grande.—P. S. M., Salvador Muñoz, Secretario.

ENCINAS REALES

Núm. 1531

Don Pedro Ayala y Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose introducido algunas reformas en el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio económico, después de su exposición al público por primera vez, la Junta municipal de esta localidad, una vez aprobado definitivamente con las modificaciones llevadas á cabo en el mismo, ha acordado se exponga nuevamente al público, por término de diez días, de conformidad con lo preceptuado en la vigente ley municipal, para que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Secretaría de Ayuntamiento, todos los que deseen examinarle y aducir por escrito las reclamaciones pertinentes.

Encinas Reales 30 de Mayo de 1898.—Pedro Ayala.

Núm. 1532

Hago saber: que confeccionado por la Comisión respectiva de este Ayun-

tamiento, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante el mismo puedan examinarle cuantas personas lo deseen y aducir por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinas Reales 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Pedro Ayala.

CAÑETE DE LAS TORRES

Número 1534

Don Francisco Torralbo y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia con fecha dos del mes actual, se acordó sacar á subasta pública el servicio del alumbrado general de esta villa para el año económico de 1898 á 99, cuya subasta ha de tener lugar en la Casa Capitular de este Ayuntamiento el día 14 del próximo Junio, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas y demás condiciones que constan del expediente, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, para que pueda ser consultado por los proponentes.

Cañete de las Torres 27 de Mayo de 1898.—Francisco Torralbo.—Juan J. Girón, Secretario.

Núm. 1535

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento formado por la Junta respectiva y que ha de servir de base para las operaciones de los repartos de la contribución territorial, colonia y pecuaria, así como la urbana, de este término municipal, queda expuesto al público por un período de quince días, en esta Secretaría, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que en derecho les asista.

Cañete de las Torres 27 de Mayo de 1898.—Francisco Torralbo.—Juan J. Girón, Secretario.

MONTALBAN

Núm. 1536

Don Pedro de Ruz Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por la Junta municipal el arriendo á venta libre por el año económico de 1898 á 99, de los derechos y recargos autorizados sobre las especies comprendidas en la 1.ª tarifa, que se consuman en esta población y su término, tendrá lugar la subasta de nueve á doce de la mañana del trece de Junio próximo, en estas Casas Capitulares, ante la comisión del Ayuntamiento al efecto designada, y por el tipo de veinte y dos mil ochocientas veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

La licitación se verificará por el sistema de pujas á la llana y bajo las demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento; advirtiéndose que para hacer proposiciones es preciso consignar el dos por ciento del tipo, y la persona á cuyo favor se adjudique el remate presentará fianza en metálico por la cuarta parte de la cantidad en que quede adjudicado el arriendo.

Montalbán 28 de Mayo de 1898.—Pedro Ruz.

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierta, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro	Fólio	Número de inventario	PROCEDENCIA	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			Plazos que deben	Importe del débito Pesetas Cts.	TERMINO donde radica la finca	Epoa á que pertenecen.
							Dia	Mes	Año				
42	81	1548	Beneficencia	Rústica	Rute	D. José Gregorio Gomez Aranda	1.º	Junio	1898	2 y 3	5300	Lucena	Posterior al 76.
43	1.º	449 1.º y 2.º	Estado	"	Lucena	" Alfonso Villa González	5	"	"	2	210	Idem	"
38	96	139	Clero	"	Córdoba	" José Fernández Luna	6	"	"	2	230	Belalcázar	"
15	189	4708	Propios	Urbana	Villanueva de Córdoba	" Juan Mata Zamora	8	"	"	9	28	Adamuz	"
38	32	388	Clero	"	Idem	" Miguel Tortosa	12	"	"	9 y 10	146	Córdoba	"
190	190	4744	Propios	Rústica	Pozoblanco	" Julián Arroyo Morales	15	"	"	9	278	507 Villas Pedroches	"
41	127	712	Idem	"	Idem	" Agustín Serrano Alarcón	16	"	"	4	134	50 Idem	"
3	269	1817	Estado	"	Rambla	" José Luque Luna	21	"	"	20	31	44 Rambla	"
7	213	1938	Clero	"	Montilla	" Francisco Pacheco	27	"	"	20	38	88 Montilla	"
43	97	2171	Idem	"	Córdoba	" José Barranco López		"	"	2	326	05 Idem	"
42	82	1546	Beneficencia	"	Lucena	" Joaquín Hidalgo		"	"	3	90	Lucena	"
					Rute	" José Joaquín Roldán		"	"		2507	50 Idem	"

Córdoba 27 de Mayo de 1898.—El Interventor de Hacienda, Enrique E. de la Vega.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1507

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado, en causa por hurto seguida en este Juzgado, Antonio Fernández Macías, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de María, viudo, zapatero, de cuarenta y ocho años de edad, con instrucción y antecedentes penales, de buena estatura, ojos melados, pelo entrecano, color moreno y de estos vecinos, cuyo actual paradero se ignora, y en virtud á haber dejado de concurrir á la presencia judicial cuando ha sido llamado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en referida Gaceta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salazar número cuatro, de esta población, á fin de constituirlo en prisión en la cárcel de este partido, por haber sido esta decretada por auto de este día en el ramo correspondiente; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de preso, en la cárcel de este partido.

Dada en Montoro á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel de la Cueva Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Núm. 1508

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado, en causa por lesiones seguida en este Juzgado, Antonio Bellido Olalla, hijo de Diego y de María, soltero, de veinte y nueve años de edad, industrial, natural y vecino de esta población y sin antecedentes penales, cuyo paradero actual se ignora, y en virtud á haber dejado de concurrir á la presencia judicial cuando ha sido llamado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en referida Gaceta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salazar número cuatro, de esta población, á fin de constituirlo en prisión en la cárcel de este partido, por haber sido esta decretada por auto de este día en el ramo correspondiente; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de referido sujeto,

y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de preso, en la cárcel de este partido.

Dada en Montoro á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Agencia ejecutiva de Hacienda

DE MONTORO

Número 1475

Edicto de segunda subasta de fincas.

Don Juan Antonio Serrano Poblete, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial é industrial, correspondiente á varios trimestres, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Doña Catalina Afán Díaz.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de Santa Brigida y sitio de la Loma del Fraile, con ochocientas veinte plantas en doce fanegas y un celemin de cabida; linda Norte el camino de los Baños de Arenosillo; Levante el mismo camino; Sur herederos de D. Andrés Benítez, y Poniente los de D. Antonio Vacas, retasada en la cantidad de pesetas 5.985 20

Doña Lucía Cepas Serrano.—Una casa en la calle Enfermería, marcada con el número diez, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la del número ocho de Juan Guzmán Bajalanc; por la izquierda con la del doce de Pedro Cazorla, y por la espalda con casas de la calle General Castaños, retasada en la cantidad de pesetas 487 50

Doña Juana Cepas Reyes.—Una casa en la calle Cordoneros, de esta ciudad, señalada con el número veinte y cinco, que linda por la derecha entrando con la del veinte y siete de Francisco Romero; por la izquierda con la del veinte y tres de la dentora Juana Cepas Reyes, y por la espalda con el egido ó ensanches del arroyo de Domingo de Lara, retasada en la cantidad de pesetas 679 17

Herederos de D. Ildefonso Criado Serrano.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Nava y sitio de Cerro Bermejo, con cuatrocientas setenta y tres plantas; linda por Norte el mismo caudal; por Levante el arroyo de Ceniceros; por Sur el del Charco del Novillo, y por Poniente doña Elisa Ortiz, ratasada en la cantidad de pesetas 2.780

Don Pedro Canales Cano.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Torrequilla y sitio de la Pililla, con trece fanegas y nueve celemines de cabida; linda por Norte Fernando Peinado; Levante Francisco Ortega, y Sur Juan Antonio Ma-

juelos, retasada en la cantidad de pesetas 4.703 73

Don Juan Caballero Cepas.—Una participación de casa en la del número primero de la calle Clavel, de esta ciudad, compuesta de la cámara que se halla por cima del segundo portal y cocina, y la sexta parte de las oficinas comunes; linde el todo de dicha casa por la derecha entrando con la del número tres de Bartolomé López; por la izquierda la del número cuatro de la plaza de San Miguel, de Manuel Madueño, y por la espalda con el egido del río Guadalquivir, retasada referida participación de casa en la cantidad de pesetas 1.163 67

Don Francisco Cachinero Madueño.—Una fanega de tierra en un huerto cercado para siembra en la Saliega, de este término, que linda por Norte y Levante con Juan Gutiérrez Vacas, y por Sur y Poniente con el camino que se dirige desde Azuel á Cardena, retasada en la cantidad de pesetas 346 67

Don Luis Espejo Sánchez.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago del Madroñal y sitio de Remata Cabritos, con ciento setenta y ocho plantas en dos fanegas y seis celemines de cabida; linde Norte y Levante Bartolomé Cachinero, y al Sur doña Concepción Fernández, retasada en la cantidad de pesetas 773 33

Don Juan León Fernández.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, sitio Valle de la Negra, con cuatrocientas ocho plantas; linda por Norte con D. Juan de Mata; por Sur María Antonia García Medina; por Levante con D. Manuel Garijo, y por Poniente con Francisco León Madueño, retasada en la cantidad de pesetas 1.387 47

Y otra suerte de olivar en el mismo sitio que la anterior, con cabida de tres fanegas y cinco celemines de cuerda y en este espacio doscientas treinta y seis plantas; linde Norte María Antonia García Medina; por Sur Francisco León, y al Levante y Poniente montes del común de vecinos, retasada en la cantidad de pesetas 802 53

Doña María Antonia Madueño Medina.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, sitio de Peñas Rubias, con cuatrocientas cuarenta y dos plantas en seis fanegas de tierra; linde Norte D. Ildefonso Madueño; Levante D. Manuel Mayoral; Sur la suerte nombrada el Bonal, y Poniente la Molina y la vereda de entrada al caserío, retasada en la cantidad de pesetas 2.828 80

Doña María Teodora Vacas Madueño.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Nava y sitio de Barreros, compuesta de tres fanegas de cuerda, y en este espacio doscientos once olivos, cercada de vallado; linda por los cuatro vientos con los egidos del arroyo de Martín Gonzalo, correspondiéndole una cuarta parte de casa lagar conocida por la de Abajo, retasada en la cantidad de pesetas 1.855 33

Y otra suerte de olivar en el mismo pago y sitio que la anterior, y es la sexta del pedazo de la Posadilla, de la

posesión de Barreros, compuesta de tres fanegas y seis celemines de cuerda, y en este espacio doscientas cuarenta y ocho plantas; linda por Norte postural que nombran de Pedro el Ceso; Levante el arroyo de Villalagares; por Sur la suerte quinta, y al Poniente la suerte cuarta de repetida posesión de Barreros, retasada en la cantidad de pesetas 2.158

Doña Catalina Madueño Lara.—La mitad proindivisa de una suerte de olivar que radica en la sierra de este término, pago de Santa Brígida y sitio del Algibejo, con siete fanegas de tierra, y en este espacio cuatrocientos ochenta y siete olivos, un huerto con su caserón y cuarta parte de casa-lagar, que linda por Norte con herederos de Juan María González; Levante y Sur D. Manuel Madueño Daza, y Poniente arroyo de Arenoso, retasada en la cantidad de pesetas 1.313 33

Don Francisco Mialdea Molina.—Media casa en la del número cuarenta y uno de la calle Cánovas, de esta ciudad, que linda el todo por la derecha entrando con la del número cuarenta y tres de Francisco López; por la izquierda con la del treinta y nueve de Martín Ramón Calero, y por la espalda con el egido, retasada referida mitad de casa en la cantidad de pesetas 485 50

Don Juan Majuelos Rosal.—Una casa en la calle Francos, número ocho, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la del número seis de María Josefa Fresco; por la izquierda con la del diez de Vicente Bujalance, y por la espalda con estos mismos linderos, retasada en la cantidad de pesetas 387 50

Doña Josefa Benítez Lara.—Media casa en la del número diez y nueve de la calle Morenas, de esta ciudad, que linda el todo por la derecha entrando hace esquina á la plaza de Isabel II; por la izquierda con la del número diez y siete de D. Francisco Romero González de Canales, y por la espalda con el mismo D. Francisco y casas de la plaza de Isabel II, retasada referida mitad de casa en la cantidad de pesetas 1.577

Don Manuel García Giménez.—Una dehesa de tierra manchón radicante en la sierra de este término, nombrada Tembladera y Alcornocal, con seiscientos treinta y ocho fanegas y seis celemines de cuerda; linde Norte dehesa de D. Fernando Morales; Levante terrenos de D. Francisco García; Sur el río de la Yegua, y Poniente dehesa de D. Andrés Molleja, retasada en la cantidad de pesetas 11.900

Don Miguel Malbo Lara.—Una suerte de olivar en Arenosillo, sitio de los Baños, con setenta y nueve plantas, en una fanega y dos celemines de cabida; linda por Norte herederos de Juan José Malbo López; por Sur Ana María Malbo Lara; Levante Martín Calero Gómez, y Poniente los dichos herederos de Juan José Malbo, retasada en la cantidad de pesetas 375 87

No se han deducido cargas pero se deducirán las que resulten en el acto del remate.

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia el día 10 de Junio próximo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y trascurrida una hora se admitirán proposiciones por otra hora más que cubran el débito y costas.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del re-

glamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que aduenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Montoro á 23 de Mayo de 1898.

—El Agente ejecutivo, Juan A. Serano.

2.ª Región militar.

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

NÚMERO 1514

JUNTA ECONOMICA

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que se intenta celebrar en esta Fábrica el día 11 de Junio próximo para la adquisición de los efectos que se expresan á continuación:

EFFECTOS.	Número.	Precio de cada uno. — Pesetas.	Valor total. — Pesetas.	Importe del 5 por 100 de garantía. — Pesetas.
Sacos para envase de harinas..	8000	1 46	16.680	584

Córdoba 18 de Mayo de 1898.—El Oficial 1.º, Secretario, Tomás de Rojas.—El Vocal, Comisario de Guerra, José Boza.—El Presidente, Pablo de la Rosa.—Aprobado: Madrid 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección, P. O., Enrique F. de la Riva.

Es copia: El Comisario de Guerra, José Boza.

Sección de anuncios

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS CUENTAS
trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS
de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS NUEVAS NÓ-
minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS GUIAS
de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA